



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 19 NOV 2009

VISTO las Resoluciones M. E. y C. N° 0442/04 y N° 0569/04; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución M.E. y C. N° 0442/04, se aprueba, en forma condicional el funcionamiento de la Educación General Básica de la Institución "Mi Escuela S.R.L.", de la ciudad de Ushuaia.

Que mediante la Resolución M.E. y C. N° 569/04, se aprobó la incorporación al Sistema Educativo Provincial a la Institución mencionada precedentemente.

Que por Nota N° 238/08, Letra: MI ESCUELA, de fecha 6 de noviembre de 2008, la Representante Legal de la Firma, Profesora María Fernanda PEREZ REGHENTINI, solicita el cierre definitivo y la baja de los registros como Institución Educativa incorporada al Sistema Oficial.

Que por Nota N° 241/08 Letra: MI ESCUELA, la Representante Legal comunica a la Dirección de Comercio de la ciudad de Ushuaia, que finalizará la actividad a partir del término del Ciclo Lectivo 2008.

Que la mencionada Institución dejó efectivamente de prestar servicios educativos, al finalizar el Ciclo Lectivo 2008.

Que dicha baja se tramita bajo Expediente N° 016251-ED/08 del registro de esta Gobernación.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Educación Privada y Educación No Formal, quedando a su resguardo la documentación de los alumnos que concurrieron al Establecimiento Educativo citado.

Que asimismo obra intervención de la Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos y de la Secretaría de Educación de este Ministerio.

Que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

Que ante lo expuesto se hace necesario emitir la presente Resolución.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo normado en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja definitivamente de los registros como Institución Educativa, denominada: "MI ESCUELA S.R.L.", de la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia autenticada de la presente Resolución a la Dirección Provincial de Educación Privada y Educación No Formal.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **2448** /09.-

G.T.F.
H. NR
R. [Firma]
A.

[Firma]
Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

[Firma]
Prof. Julio Javier POURASTIE
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología